



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

CONVOCATORIA PÚBLICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%)
DE LA MENOR CUANTÍA (ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN)
ART. 1 DECRETO 3576 DE 2009

Nº. 002 de noviembre trece (13) de dos mil nueve (2009)

OBJETO: Contratar a nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura la adquisición de materiales y útiles de escritorio, los cuales son indispensables para el buen funcionamiento de los Despachos Judiciales de la Rama Judicial del Departamento del Quindío.

El valor de compra incluye: IVA.

FECHA PUBLICACIÓN:	Viernes 13 de noviembre de 2009 a las 8:00 a.m.
TERMINO MÁXIMO PARA PRESENTAR PROPUESTAS:	Miércoles 18 de noviembre de 2009.
HORA:	6:00 p.m.
PERIODO DE EVALUACIÓN	Jueves 20 de noviembre de 2009.
ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Lunes 23 de noviembre de 2009.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: QUINCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$15.511.650.00), el cual será financiado con recursos del Presupuesto Nacional.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial – Carrera 12 Nro. 20-63 Palacio “Fabio Calderón Botero” piso tercero Oficina 329 T.

Armenia Quindío, Noviembre 13 de 2009

JULIÁN OCHOA ARANGO
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
 NIT. 800.165.939-0

ESTUDIO DE CONVENIENCIA, NECESIDAD Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES.

Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; artículo 3 del Decreto 2474 de 2008

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se desarrolla en armonía con lo dispuesto en el régimen jurídico vigente para la contratación estatal, teniendo en cuenta la normativa que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las cuales se refieren a la debida planeación, análisis de conveniencia y oportunidad, estudio técnico, análisis de costos y fijación del presupuesto, determinación del proceso de selección, justificación de la calificación de propuestas y el análisis de los riesgos ajustado a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios sobre contratación.

El presente estudio tiene como objeto la adquisición de útiles de escritorio y papelería, para ser distribuidos a los diferentes Despachos Judiciales del Quindío., asignados por el rubro de materiales y suministro de útiles de oficina los cuales se identifican así:

ÍTEM	DESCRIP. GENERAL	ESPECIFICACIONES ESENCIALES	UNIDAD DE MEDIDA	COD. O CUBS	CANTIDAD A ADQUIRIR	CANTIDAD TOTAL A ADQUIRIR
1	CD	Torres de CD, compacto gravable, CD-R 1X- 52X de 700 Mb 80 Minutos.	Unidad		150	150
2	Borradores	Borradores para la lápiz tipo nata, tamaño mediano por una unidad.	Unidad	1.52.1.17.7	500	500
3	Pegante	Pegante en barra en presentación de 45 gramos sin glicerina.	Unidad	1.52.1.48.28	500	500
4	Libros	Libros radicadores de 400 folios, de tapa dura plastificada, de 22.5 x 34 cms.	Unidad		100	100
5	Bolsas	Bolsas Plásticas medianas resistentes, negras con agarraderas	Unidad	1.58.1.12	2000	2000
6	Guantes	Guantes quirúrgicos en látex	Unidad		2000	2000
7	Tapabocas	Tapabocas quirúrgicos en látex	Unidad		2000	2000
8	Cosedoras	Cosedoras, medianas para oficina	Unidad		300	300
9	Perforadoras	Perforadoras pequeña, metálica con dos huecos y deposito para el papel con tapa plástica, para perforación entre 30 y 50 hojas	Unidad		200	200
10	Sacaganchos	Sacaganchos, metálicos , pequeños	Unidad		200	200
11	Libros	Libros radicadores de 400 folios, de tapa dura plastificada, de 22.5 x 34 cms.	Unidad		100	100
4	Libros	Libros radicadores de 400 folios, de tapa dura plastificada, de 22.5 x 34 cms.	Unidad		100	100

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE ARMENIA QUINDÍO, PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío tiene como función primordial la de aportar a los despachos Judiciales del Distrito, los elementos y materiales de oficina necesarios para el desarrollo de la labor judicial,



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

permitiéndoles ambientes sanos, saludables y agradables en el desarrollo de su función. Como política se ha adoptado dotar por despachos tipos, es decir, entregar dichos elementos por especialidades y por pisos para guardar uniformidad institucional; para lo cual se debe contar necesariamente con las apropiaciones presupuestales entregadas por la Dirección Ejecutiva Nacional.

Una de las necesidades sentidas de los despachos Judiciales de este Distrito Judicial, tal como se puede constatar de las solicitudes allegadas por los empleados y servidores judiciales del distrito al grupo de almacén y las visitas realizadas por este último a los despachos, es el déficit de muebles para el desarrollo de la función. Por lo cual se hace necesario la entrega de escaleras tres pasos, sillas secretariales ergonómicas, reposapiés y puestos de trabajo, se hace inminente más aún cuando la mayoría de elementos se encuentran dentro del programa de salud ocupacional y se ha detectado como necesidades urgentes para contrarrestar los riesgos psicosociales y ergonómicos que tanto afectan a los servidores judiciales, medidas preventivas que se contemplan en el Manual de Seguridad de espacios físicos saludables implementado por la Dirección Nacional.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO:

2.1. Descripción del objeto a contratar:

Contratar la adquisición de bienes muebles para uso tanto de los funcionarios y empleados judiciales de los Juzgados y Tribunales del Consejo Seccional de la Judicatura Armenia Quindío.

2.1.1. Especificaciones esenciales.

A continuación se relacionan y especifican las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación:

ÍTEM	DESCRIP. GENERAL	ESPECIFICACIONES ESENCIALES	UNIDAD DE MEDIDA	COD. O CUBS	CANTIDAD A ADQUIRIR	CANTIDAD TOTAL A ADQUIRIR
1	Sillas	Ergonómicas, giratorias secretarial, sin brazos, con contacto permanente, tapizada en paño a escoger, espuma densidad 60 indeformable, regulación de altura, por cilindro neumático y base en nylon reforzada, espaldar ajustable.	Unidad	1.48.1.14.16279	79	79
2	Escaleras	Escalera Metaloplástica en tubo redondo cold rolled de un calibre 18 y tubo redondo cold rolled de 5/8 calibre 20, bujes en policarbonato, accesorios y peldaños en polipropileno inyectados. De tres Peldaños de 94 centímetros de altura, color del paso plástico y tapones azul, naranja y negro. Pintura electrostática en polvo horneable en color gris nube, su apoyo al suelo es mediante tapón plástico.	Unidad	1.48.1.8.29	10	10
3	Reposapiés	Reposapiés material triples pizano de 12 mm, medidas 45 x 35, superficie antideslizante y ángulo de inclinación ajustable	Unidad	1.48.2.4.26	21	21
4	Puestos de trabajo	Escritorio en L de 1.50 por 1.50, con superficies en tables pizano de 30mm con enchape en formica lamitech de alto impacto mate o antireflectiva, biseles en p.v.c.o. canto rígido de 33 mm, gavetero 2.1 metálico en lamina cool rolled calibre 23 con frentes de gavetas en tables de 15mm y enchape en formica igual color a la superficie, manijas en acero inoxidable, faldero con rolled cal 23 patas tubulares en cal 20, acabado en pintura horneable	Unidad	1.48.1.9	3	3



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

		electrostática en polvo, cordones de ensamble mediante soldadura				
--	--	--	--	--	--	--

En caso de cualquier inquietud favor comunicarse con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en la Carrera 12 # 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" Piso 3º Oficina 329T, de Armenia Quindío o en los teléfonos (6) 7414713 extensión 12, Fax (6) 741 47 23 de esta misma ciudad.

Igualmente y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008 nos permitimos comunicarle que los respectivos estudios de conveniencia y oportunidad para el presente proceso de contratación podrán ser consultados en la oficina de la Unidad Administrativa (contratación) de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia Quindío, en la dirección anteriormente indicada en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

2.1.2. Identificación del contrato a celebrar.

El contrato que se pretende celebrar es de compra venta teniendo en cuenta que se requiere la adquisición de bienes muebles para uso de los funcionarios y empelados judiciales de los Juzgados y Tribunales del Consejo Seccional de la Judicatura Armenia Quindío.

2.2. Plazo.

Por tratarse de un contrato de compra venta y teniendo en cuenta que se requiere la adquisición de muebles para los despachos judiciales, tanto en Tribunales y Juzgados de este Distrito, se puede considerar su ejecución inmediata; sin embargo, con el objeto de dar un plazo suficiente para la consecución y gestiones de entrega de los elementos, se propone establecer un plazo de diez días (10) días hábiles contados a partir de la aprobación de las garantías.

2.3. Lugar de ejecución.

El proveedor a quien se le adjudique el presente contrato deberá hacer entrega de los elementos en la Carrera 12 # 20-63, Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero", Rama Judicial- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Armenia Q., Oficina 329 T del tercer piso, de conformidad con el trámite establecido para el efecto, el cuál será informado al proponente favorecido, a la firma del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con el Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, la presente contratación se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada mediante el procedimiento de Subasta Inversa establecido en el artículo 1º del Decreto 3576 de 2009.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. Análisis técnico y económico

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal d) del artículo 13 del Decreto 3512 de 2003, se consultaron los precios indicativos en el Sistema de Información para la Vigencia de la Contratación Estatal (SICE), discriminando los elementos objeto de la presente contratación hasta el tercer y cuarto nivel (Anexo No.1).



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío

NIT. 800.165.939-0

Haciendo una búsqueda dentro del catálogo único de bienes y servicios CUBS se encontraron discriminados los bienes a contratar hasta el tercer y cuarto nivel, según documento adjunto (Anexo No.2).

La Unidad Administrativa, con el propósito de establecer el presupuesto oficial estimado, consultó los precios del mercado de los elementos objeto de la presente adquisición, para lo cual se adjunta el respectivo estudio (Anexo No.3).

4.2. Financiamiento y Presupuesto Oficial Estimado.

El presupuesto oficial aproximado que ha establecido la Entidad para la presente adquisición hace parte del presupuesto de gastos generales de la actual vigencia fiscal, Certificado de Disponibilidad Nro. 189 del diez (10) de Noviembre del presente año, teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado se estima en la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$15.500.000.00)**, el cual será financiado con recursos del Presupuesto Nacional.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial realizará el pago de la presente contratación dentro de los 30 días siguientes al ingreso de los elementos al Almacén General e Inventarios de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, previa presentación de la factura y la expedición de la orden de ingreso correspondiente, sin embargo, los pagos estarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad.

4.3. Consideraciones para la Presentación de la Propuesta Económica

Para la presentación de la oferta económica correspondiente a la presente invitación pública se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

El valor de la propuesta se expresará en pesos colombianos sin incluir centavos y para todos los efectos la entidad ajustará los valores a la unidad siguiente cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a 50 centavos, deberá incluir todos los impuestos. Igualmente se indicará la validez de la oferta.

5. JUSTIFICACIÓN DEL FACTOR DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 1° del Decreto 3576 de 2009, la Entidad tendrá en cuenta el siguiente factor para la selección en el presente proceso de contratación:

FACTOR DE SELECCIÓN	CALIFICACIÓN
5.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE

5.1 Requisitos mínimos habilitantes.

La Entidad verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos habilitantes únicamente en el oferente con el precio más bajo, los cuales se clasificarán con CUMPLE o NO CUMPLE, previamente para la adjudicación del contrato. (Art. 1° Decreto 3576 de 2009)

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus requisitos mínimos habilitantes. En caso que éste tampoco cumpla, se verificarán las de



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

Los requisitos mínimos habilitantes a tener en cuenta para el presente proceso de contratación serán los siguientes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	CALIFICACION
5.1.1 Verificación requisitos jurídicos	CUMPLE / NO CUMPLE
5.1.2 Verificación de especificaciones esenciales	CUMPLE / NO CUMPLE

5.1.1 Verificación de los requisitos jurídicos.

La verificación de los requisitos jurídicos, estará a cargo de la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Seccional Ejecutiva de Administración Judicial y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establezcan en la convocatoria pública y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

5.1.2 Verificación de especificaciones esenciales.

Estará a cargo de la Unidad Administrativa a través del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial del Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" y se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE, con base en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 2.1.1 "Especificaciones esenciales" del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5.1.3 Verificación de la experiencia: No aplica para este tipo de contrato.

6. ANÁLISIS PARA ESTABLECER MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES PRE Y CONTRACTUALES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 4 numerales 4.2.3 y 4.2.7 y artículo 7 numerales 7.4 y 7.7 del Decreto 4828 de 2008, se requiere que el contratista constituya garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubra los siguientes riesgos:

- Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el 10% del valor del contrato vigente por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

NOTA: Teniendo en cuenta el artículo 8 del Decreto 4828 del 24 de diciembre de 2008 que establece las excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura de riesgo, la Entidad se abstiene de exigir la garantía de seriedad de la oferta.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

• **Tipificación de riesgos**

Para dar cumplimiento al Artículo 3° Numeral 6 del Decreto 2474 de 2008, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del Contrato. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas del contrato, pre-contractual y contractual.

7.1. Etapa pre-contractual

a. **Cumplimiento del contrato:** Teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que por causas inherentes al Contratista, éste no de cumplimiento de alguna de las cláusulas pactadas, dicho hecho previsible se garantizará a través de una póliza de cumplimiento o de una cláusula Penal Pecuniaria.

b. **Bienes con características técnicas distintas:** El no establecimiento de requisitos técnicos claros y necesarios en los estudios de conveniencia y en el pliego de condiciones. Es necesario que la Entidad asuma la supervisión técnica para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

RIESGO	ASIGNACIÓN		COMO CUBRIRLO
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		Solicitar póliza de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más.
BIENES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DISTINTAS		X	Adecuada Supervisión

7.2. Etapa contractual.

a. **Calidad de los bienes:** Que los elementos entregados cumplan las características técnicas solicitadas.

RIESGO	ASIGNACIÓN		COMO CUBRIRLO
	CONTRATISTA	ENTIDAD	
ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES	X		Póliza de Cumplimiento
CALIDAD DE LOS BIENES	X		Solicitar póliza equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más.

Los bienes ofrecidos deben contar con una garantía de por lo menos un (1) año contado a partir de la entrega de los mismos a satisfacción.

8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De acuerdo al párrafo del artículo 4 del Decreto 4881 del 31 de diciembre 2008, no se requerirá de la inscripción en el registro único de proponentes, ni de calificación ni de clasificación por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Como criterio de evaluación se tendrá únicamente el precio, de conformidad con el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, por lo tanto la adjudicación del contrato se hará al mejor postor que cumpla con los requisitos de ley y de esta convocatoria.

10. CRONOGRAMA

El cronograma de la presente Invitación Pública es el siguiente:

FECHA PUBLICACIÓN:	Jueves 12 de noviembre de 2009 a las 8:00 a.m.
TERMINO MÁXIMO PARA PRESENTAR PROPUESTAS:	Martes 17 de noviembre de 2009
HORA:	6:00 p.m.
PERIODO DE EVALUACIÓN	Miércoles 18 de noviembre de 2009.
ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	Viernes 20 de noviembre de 2009.

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente invitación pública para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia rechazará las ofertas, en los siguientes casos:

- Quando no se presente con la propuesta la oferta económica.
- Quando se encuentre que el oferente está incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.
- Quando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación pública.
- Quando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- Quando el oferente condicione los efectos o alcance de la propuesta.
- Boletín de la Contraloría General de la República:

En cumplimiento de la circular 005 de 2008, la entidad verificará, en la página web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "... los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995".

Por lo anterior, la entidad no tendrá en cuenta la oferta presentada, si la firma, o su representante legal, aparecen en el boletín de responsables fiscales.



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

- i) Cuando el oferente no suministre la información o documentación requerida por la entidad y durante el plazo señalado por la misma.
- j) Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado.
- k) Cuando el mismo proponente presente dos o más ofertas para esta invitación pública.

12. ADJUDICACIÓN:

El contrato será adjudicado al oferente que haya ofertado el menor precio, siempre que CUMPLA con todos los requisitos mínimos habilitantes.

En caso de que el oferente de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se adjudicará al segundo menor precio, siempre que CUMPLA con todos los requisitos mínimos habilitantes.

Si el segundo oferente que obtenga el mayor puntaje NO CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes, la entidad procederá con el tercer oferente de menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior la entidad procederá a declarar desierto el proceso e iniciar uno nuevo (art. 1 del decreto 3576 de 2009)

13. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

Si se presenta empate entre dos o más ofertas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos en esta Invitación Pública, la Entidad requerirá a los oferentes empatados para que presenten una nueva oferta económica, para así proceder a adjudicar el proceso de contratación al menor precio (art. 1 del decreto 3576 de 2009)

14. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

La oferta estará integrada por los siguientes documentos:

- Carta de presentación del oferente.

Anexará a la misma fotocopia del RUT, NIT y del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha límite de entrega de las ofertas.

Si, en razón a la cuantía, el representante legal se encuentra limitado por los estatutos, presentará autorización de la Junta de Socios o del Organismo de Administración competente de la respectiva sociedad, expedida con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presente la propuesta.
- Anexo No. 1 debidamente diligenciado relativo a la información beneficiario – cuenta y certificación de la entidad bancaria donde conste el nombre del cuenta habiente, número de identificación, número cuenta y si se encuentra activa la cuenta.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007):



Dirección Seccional de Administración Judicial
Palacio de Justicia Ofc.332T Tel: 7414713
Armenia Quindío
NIT. 800.165.939-0

El cotizante acreditará el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, donde conste que se encuentra al día en el pago de los mencionados aportes.

- Certificados de experiencia: No aplica.

15. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Los documentos que se anexan y complementan el presente estudio son:

- Teniendo en cuenta que los elementos solicitados no se encuentra descrito a nivel de ítem no pueden ser considerados los precios indicativos reportados en el SICE en el presente análisis de costos.
- Consulta de código CUBS
- Estudio de precio de mercado.

16. CONTRATO:

El contrato que se derive de esta invitación pública, se registrará por la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y demás normas reguladoras para la contratación estatal y la Rama Judicial del Poder Público y no generará vinculación de carácter laboral con el Consejo Seccional de la Judicatura.

Armenia Quindío, once (11) de noviembre del año dos mil nueve (2009).

JULIÁN OCHOA ARANGO

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial

Proyectó y revisó:

Angélica María Echeverry González / John Sebastián García Martínez /Margarita María Cano Correa.